

Copia



CONTRALORIA GENERAL
 DE LA REPUBLICA
 OFICINA GENERAL DE PARTES
 REFERENCIAS
 219281 19 AGO 2014



11250142615219561

ORD. 336 / 2014

ANT. No hay

MAT. Respuesta a Informe N° 37/13


Colina, Agosto 18 de 2014

DE : SR. MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE COLINA

A : CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACION
SUB-JEFE DIVISION

Por intermedio del presente documento adjunto y remito a usted, Informe de estado de Observaciones del documento N°37/2013.

Sin otro particular, saluda atentamente,


MOR/JSM/tal
 Adj.: lo indicado
 c.c.: archivo

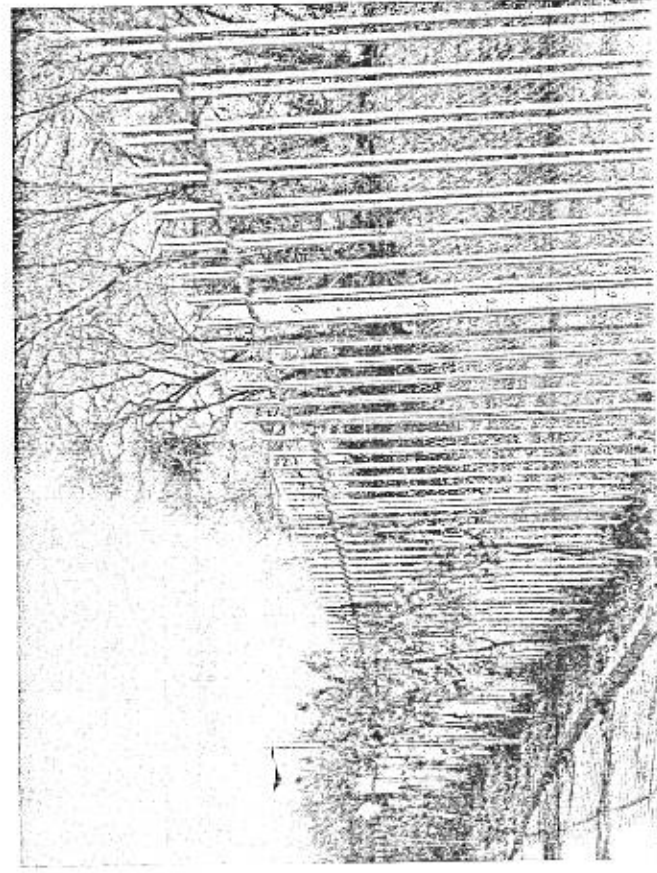
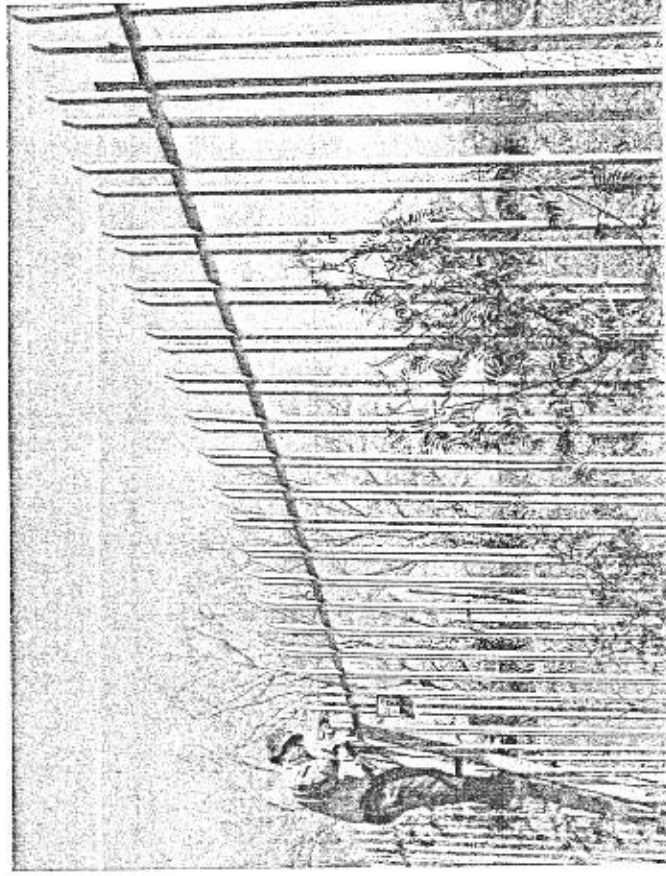

MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE COLINA

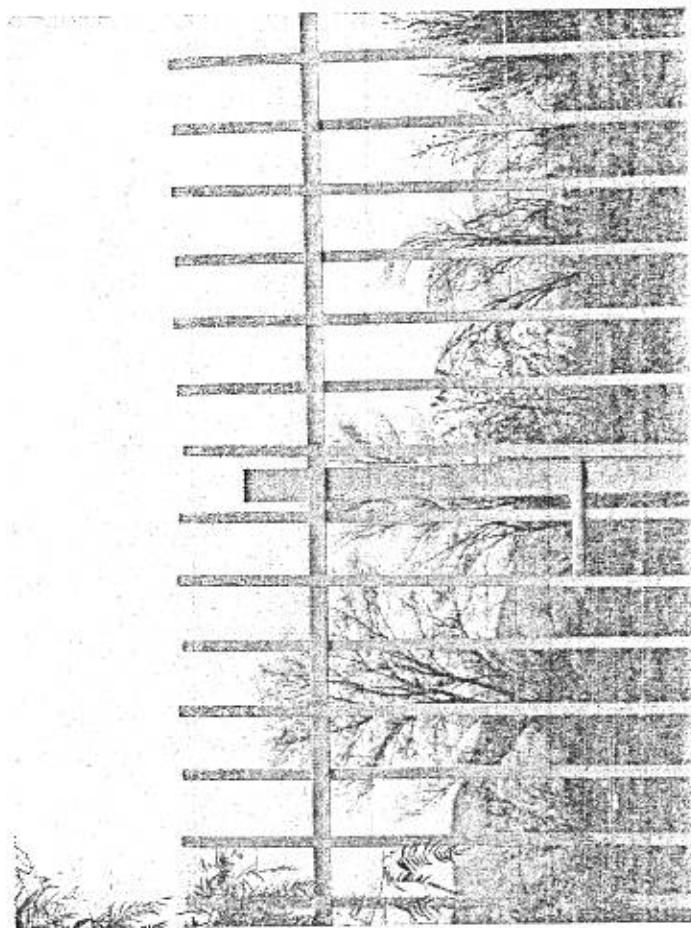
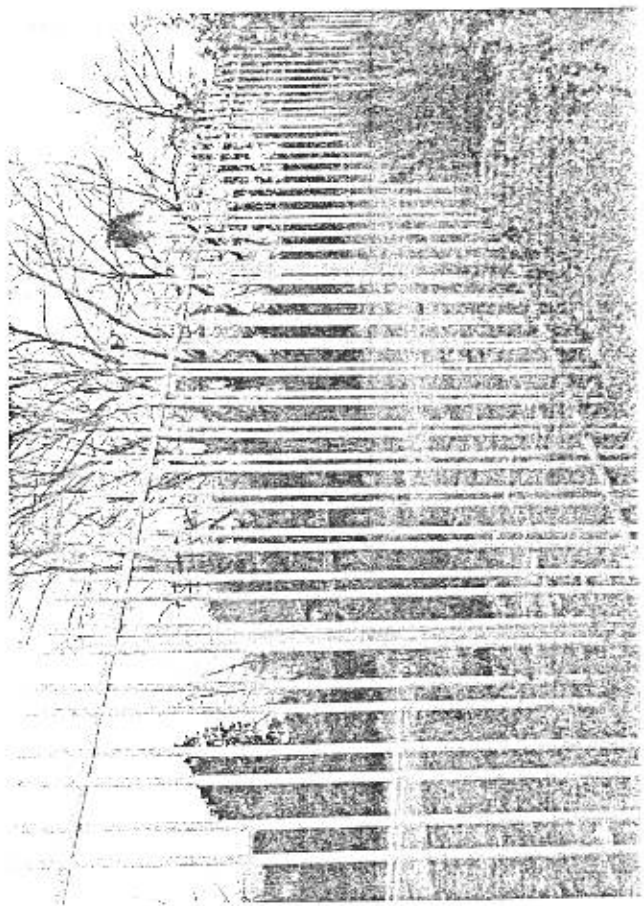
ESTADO DE OBSERVACIONES
SEGÚN INFORME 37/2013

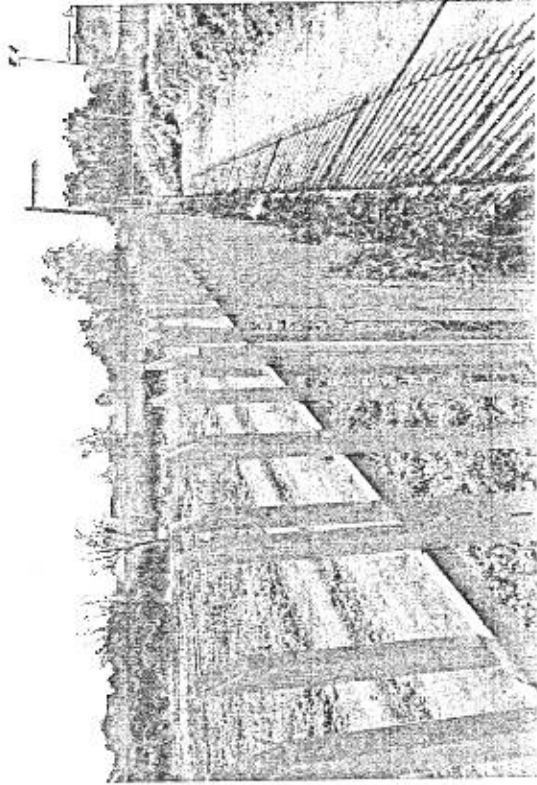
N° OBSERVACION	MATERIA DE LA OBSERVACION	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACION SOLICITADA POR CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACION	FOLIO O NUMERACION DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACION y/o COMENTARIO DE LA ENTIDAD
11.4	MATERIALES PAGADOS NO INTALADOS	Acreditar la existencia y la cantidad de las baldosas y la que estas efectivamente correspondan a las compras para el recambio del pavimento del Cementerio Municipal y que no fueron instaladas.	En virtud de responder a la observación generada en el informe 37/2013, es que se han ido instalando paulatinamente los pastelones según el avance de obras de la ampliación del cementerio aledaño En la actualidad queda un promedio 400 pastelones que se encuentran en proceso de intalacion.	Ordinario N° 352 de Fecha 08 de Agosto de 2013 Fotografías recientes adjuntas.	Esto fue resuelto y se enviaron fotografías del acopio de de pastelones en el Ordinario N° 354 de Fecha 08 de Agosto de 2013, referente al área observada. En la actualidad se está complementando la instalación de la totalidad de pastelones y se adjunta fotografías

<p>II.9 Letras C y D</p>	<p>FALTA DE CONTROL DE LA INSEPCION TECNICA</p>	<p>FALTA DE DOCUMENTO DE NOTIFICACION DE CESION A EMPRESA FACTORING</p>	<p>II. 13</p>
<p>Esto fue resuelto y se enviaron fotografías de en el Ordinario N° 354 de Fecha 08 de Agosto de 2013, referente al área observada, las cuales se adjuntan nuevamente</p>	<p>Ordinario N° 352 de Fecha 08 de Agosto de 2013</p>	<p>Se comunico a la empresa que debía reparar las observaciones encontradas en visita a terreno por parte del equipo de fiscalización</p>	<p>Remitir la documentación que acredite que el contratista informo la cesión a factoring de la Factura N°381, por un monto de \$12.101.686, conforme a lo expresado por el municipio.</p>
<p>Se adjunta Factura N°381 de fecha 10 de Septiembre de 2012 por un monto de \$12.101.686.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Provisión N°2563 con el informe del factoring en la cual se notifica a la municipalidad respecto de esta sesión. 	<p>Provisión N° 2563 de 12 de Octubre de 2012</p>	<p>Se adjunta documento que respalda la entrega del aviso a la municipalidad.</p>	<p>Se adjunta documento que respalda la entrega del aviso a la municipalidad.</p>

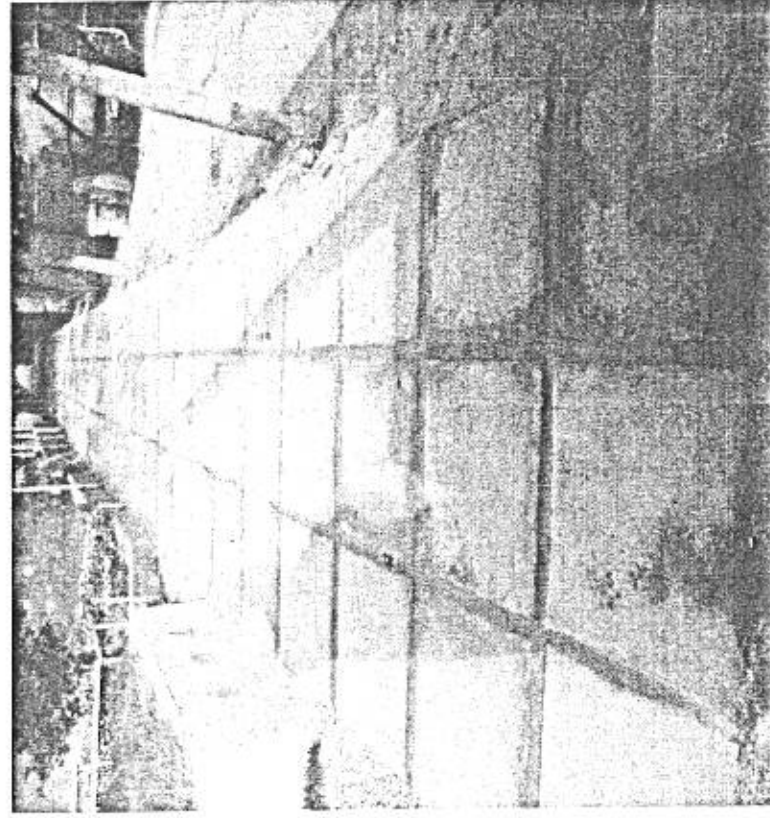
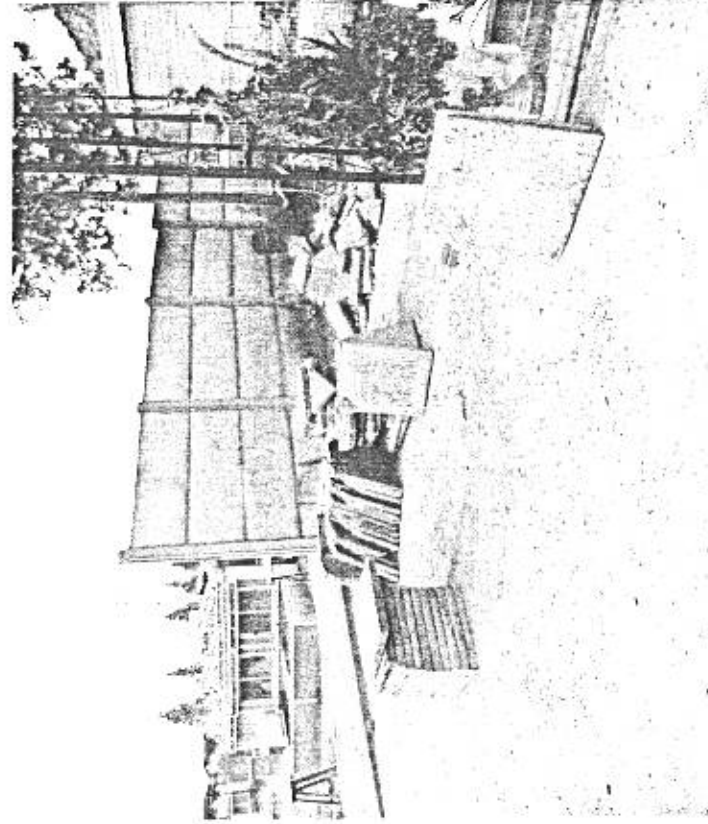
FOTOS

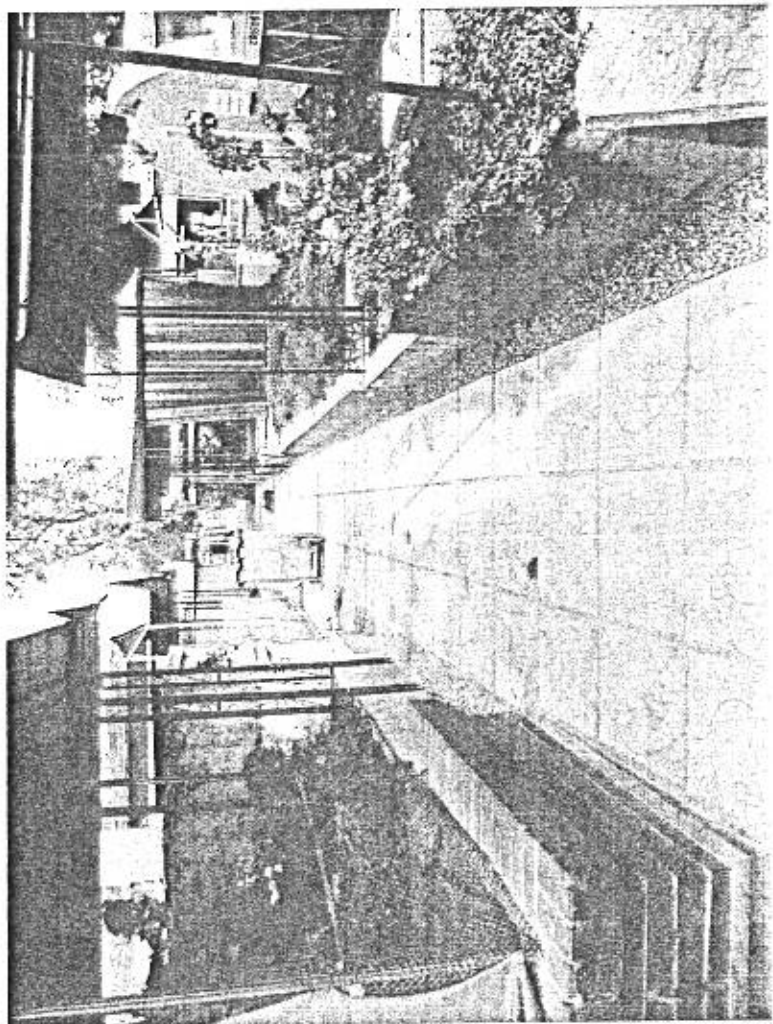


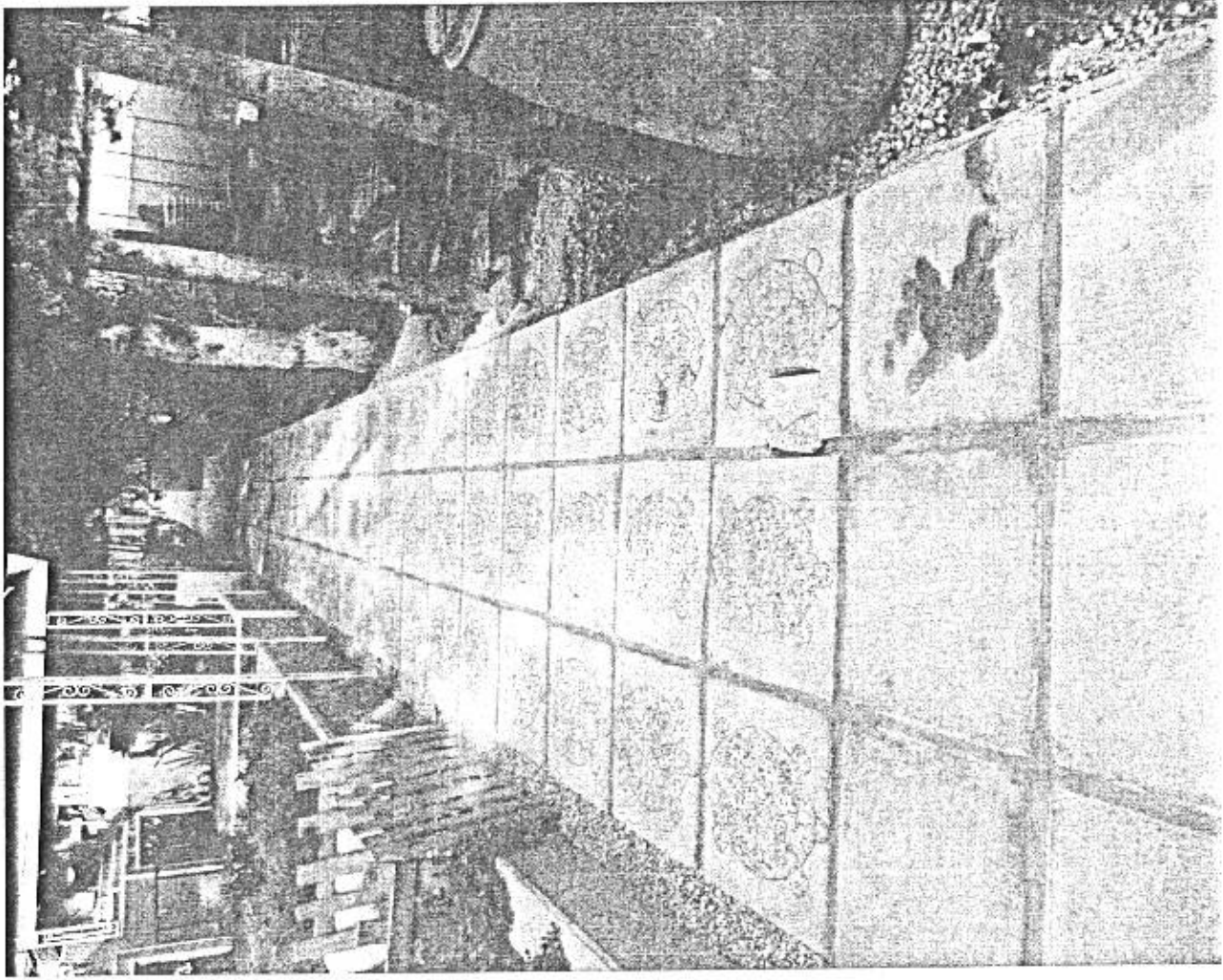




Fotos pastelones cementerio municipal







**MUNICIPALIDAD DE COLINA
OFICINA DE PARTES**

17 OCT 2012

Fecha:

PROV.: N° 2563

REF.: Juan Ricardo

San Martín U.

PARA:

- Alcaldía
- Sec. Municipal
- Secplac
- Depto. Jurídico
- Depto. Control
- Depto. Finanzas
- Dirección Obras Municipales
- Dirección Tránsito
- Dirección Aseo y Ornato
- Departamento Social
- Organizaciones Comunitarias
- Jefe Gabinete
- O.M.I.L.
- Gestión Ambiental
- Integra

- Of. Agrícola
- U. Inspección
- Dirección Operaciones
- Juzgado Policía Local
- R.R. Públicas
- Of. Personal
- Of. Partes
- Corp. Municipal Desarr. Social
- Depto. de Salud C.M.D.S
- Depto. de educación C.M.D.S.
- Renta y Patente
- Adquisiciones
- Unidad de Vivienda
- Of. Deportes

PLAZO:

48 HORAS

HASTA EL _____

SIN PLAZO

- Tomar conocimiento y resolver
- Su conocimiento y archivo
- Para estricto cumplimiento
- Su conocimiento y fines pertinentes
- Estudiar y proponer respuesta bajo firma del Sr. Alcalde
- Tomar conocimiento, resolver comunicado integrado, bajo firma del Sr. Alcalde
- Venir a verme por esta tema
- Redactar Decreto

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ASESORIA JURÍDICA
 FECHA: 18/10/12
 HORA: 9:30

Por Orden del Sr. Alcalde

SEGUNDO TRAMITE

Pase a:

Para :

NOTAKIA

09 de Octubre de 2012

Señores
ALCALDE
I MUNICIPALIDAD DE COLINA
AV COLINA #.700
COLINA

At: Sr. (a) MARIO OLAVARRIA (NOTIF) - ALCALDE

Estimados Señores

La presente tiene por objeto notificar a Uds., que entre ELIO PATRICIO VALENZUELA FARIAS RUT 10.083.830-3 (cedente) y Bci Factoring S.A. (cesionario) se ha celebrado, una cesión de crédito con fecha 05 de Octubre de 2012, en virtud del cual el cliente ha cedido los créditos emanados de los(as) siguientes facturas emitidos(as) a vuestra empresa (deudor). Se adjuntan fotocopias autorizadas.

<u>Número</u>	<u>Mon.</u>	<u>Monto</u>	<u>Fecha de Vencimiento</u>
381	\$	12.101.686	03/12/2012

Conforme a lo anterior, informo a Uds. que el pago de estos(as) facturas deberá efectuarlo exclusivamente a nombre de Bci Factoring S.A., para que este(os) se entiendan cancelado(s).

Para canalizar sus consultas, le agradeceré tomar contacto con el departamento de Cobranza de BCI Factoring S.A. R.U.T. 96.720.830-2, a los teléfonos 3835604-5730 6928805-6928817 o bien concurrir a sus oficinas ubicadas en GRAN AVENIDA 8445, o a cualquiera de sus sucursales a lo largo del país.

Los pagos deben ser con cheque nominativo y cruzado a en favor de BCI Factoring S.A., el cual será retirado por personal autorizado de BCI Factoring S.A., o bien podrá ser enviado a cualquiera de nuestras sucursales a lo largo del país.-

Adicionalmente, mediante transferencia bancaria, informando vía e-mail, detalle de lo que paga.-

Cuenta Corriente: 10619381
Banco: BCI
Razón Social: BCI Factoring S.A.
Rut: 96.720.830-2
E-Mail: pagosfactoring@bci.cl

Esta notificación se encuentra fundamentada en el art. 7° de la ley 19.983 a fin de cumplir con el requisito legal establecido en dicha norma legal.

Atentamente,



